I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1483/2014	Acuerdo de iniciación	César Ibarzábal Cilleruelo	71292902D	C/ Burgense 10 4.º C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
1547/2014	Acuerdo de iniciación	Alejandro Portugal Esteban	71298716G	C/ Bailén 8 4.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301
1553/2014	Acuerdo de iniciación	Santiago Gutiérrez Rodríguez	71483630K	Ctra. de Arcos 85 4.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301
1560/2014	Acuerdo de iniciación	Julián Valerio Alonso	71347809S	C/ Ciudad de Toledo 36 3 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301
1575/2014	Acuerdo de iniciación	Eva Pascual López	71292008N	Avda. Cantabria 17 7.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301

En Burgos, a 27 de junio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés